EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo por el que se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

(CONC/4/20)

1. Informe del Servicio de Centros
2. Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
4. Documento contable “R”.
5. Informe Jurídico de la Secretaría General.
6. Informe Económico-Presupuestario.

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS | 12/11/2020 11:41:05 | CAZORLA PÁEZ, P LAR | 12/11/2020 15:34:55
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

INFORME

ASUNTO: ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE REVISIÓN DE LOS MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS CONCERTADOS, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO II DE LA LEY 1/2020, DE 23 DE ABRIL, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de la Administración General para el año 2020, aprobó el incremento del 2 por ciento de las retribuciones, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

El artículo 50.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 señala que *"a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2020, es el fijado en el anexo II de esta Ley."*

No obstante, en el mismo artículo 50.1 se establece que *"en el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria."*

El contenido del borrador de propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno que es objeto del presente informe supone el incremento del 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019. Con los importes que figuran en el Anexo del borrador se hace posible materializar los citados incrementos salariales.

El importe económico resultante de la aplicación de esta medida es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €

En fecha 30 de noviembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada, en el que se formalizó la voluntad de las partes de mantener la equiparación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada de la Región de Murcia con las del profesorado de la enseñanza pública de la Región.

En aplicación del artículo 50.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, resulta procedente la tramitación de un expediente de Acuerdo de Consejo de Gobierno de revisión de los módulos económicos incluidos en el anexo II de la misma Ley.

Por lo tanto, se informa favorablemente el borrador de propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno que se adjunta como anexo del presente informe.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS, EL JEFE DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Fdo. Pilar Cazorla Páez Fdo. Juan Carlos Cascales Torres

(Firma electrónica al margen)

CASCALES TORRES, JUAN CARLOS 12/11/2020 11:41:05 CAZORLA PÁEZ, P LAR 12/11/2020 15:34:55
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

PROPUESTA

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de la Administración General para el año 2020, aprobó el incremento del 2 por ciento de las retribuciones, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, procede ahora el incremento del 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019. A dicha finalidad responde el contenido de la presente propuesta.

El importe económico resultante de la aplicación de esta medida es el siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €

En fecha 30 de noviembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada, en el que se formalizó la voluntad de las partes de mantener la equiparación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada de la Región de Murcia con las del profesorado de la enseñanza pública de la Región.

Por lo tanto, visto el informe favorable del Servicio de Centros y de acuerdo con el artículo 50.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, y el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

PROPONGO

Que por la Consejera de Educación y Cultura se eleve propuesta al Consejo de Gobierno para adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA 13/11/2020 08:17:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

SEGUNDO. Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2020, es el fijado en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €

LA DIRECTORA GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS
E INFRAESTRUCTURAS
Fdo. Verónica López García
(Firma electrónica al margen)

Sr. Consejera de Educación y Cultura

LÓPEZ GARCÍA, VERÓNICA 13/11/2020 08:17:35
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de la Administración General para el año 2020, aprobó el incremento del 2 por ciento de las retribuciones, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

En consecuencia, procede ahora el incremento del 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2019. A dicha finalidad responde el contenido de la presente propuesta de acuerdo.

En fecha 30 de noviembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada, en el que se formalizó la voluntad de las partes de mantener la equiparación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada de la Región de Murcia con las del profesorado de la enseñanza pública de la Región.

Por lo tanto, de acuerdo con el artículo 50.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, y el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

SEGUNDO. Como consecuencia de la revisión establecida en el punto anterior, los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Región de Murcia para el año 2020, es el fijado en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo. María Esperanza Moreno Reventós
(Firma electrónica al margen)

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

ANEXO

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo De 1 de enero a 31 de diciembre de 2020

1.-EDUCACIÓN INFANTIL

Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.135,63
Gastos variables	6.292,14
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	62.109,88

2.-EDUCACIÓN PRIMARIA

Ratio 1,3056:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	54.328,80
Gastos variables	6.957,15
Otros Gastos	6.682,11
Total Anual	67.968,06

3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.1- 1º y 2º Cursos

Ratio 1,62:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	75.673,16
Gastos variables	8.821,95
Otros Gastos	8.686,76
Total Anual	93.181,87

3.2- 3º y 4º Cursos

Ratio 1,67:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	79.588,91
Gastos variables	10.795,62
Otros Gastos	9.587,92
Total Anual	99.972,45

4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:

4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	43.143,55
Gastos variables	5.524,80
Otros Gastos	7.127,58
Total Anual	55.795,93

4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	60.725,38

Gastos variables		7.079,34
Otros Gastos		8.686,76
Total Anual		76.491,48

4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria
Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		43.143,55
Gastos variables		5.524,80
Otros Gastos		7.127,58
Personal Complementario		28.057,01
Total Anual		83.852,94

4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria
Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		60.725,38
Gastos variables		7.079,34
Otros Gastos		8.686,76
Personal Complementario		28.057,01
Total Anual		104.548,49

4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria
Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		43.143,55
Gastos variables		5.524,80
Otros Gastos		3.330,67
Total Anual		51.999,02

4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria
Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		60.725,38
Gastos variables		7.079,34
Otros Gastos		4.059,24
Total Anual		71.863,96

4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial
Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		53.529,92
Gastos variables		6.854,79
Otros Gastos		7.127,58
Personal Complementario		28.057,01
Total Anual		95.569,30

4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil
Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		53.529,92
Gastos variables		6.854,79
Otros Gastos		7.127,58
Total Anual		67.512,29

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad		19.707,23
Auditivos		22.605,81
Plurideficientes		28.057,01
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales		53.529,92
Gastos variables		6.854,79
Otros Gastos		7.127,58
Total Anual		67.512,29
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad		19.707,23
Auditivos		22.605,81
Plurideficientes		28.057,01
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS		
5.1- Educación Infantil		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales		59.089,30
Gastos variables		7.264,04
Otros Gastos		7.127,58
Total Anual		73.480,92
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos		25.979,21
Autistas o problemas graves de personalidad		21.391,16
Auditivos		24.289,73
Plurideficientes		29.740,98
5.2- Educación Básica		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales		59.089,30
Gastos variables		7.264,04
Otros Gastos		7.127,58
Total Anual		73.480,92
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos		25.979,21
Autistas o problemas graves de personalidad		21.391,16
Auditivos		24.289,73
Plurideficientes		29.740,98
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta		
Ratio 2,25:1.		

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Salarios personal docente, incluida cargas sociales		97.900,74
Gastos variables		12.252,84
Otros Gastos		10.154,22
Total Anual		120.307,80

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	40.474,66
Autistas o problemas graves de personalidad	36.379,82
Auditivos	31.739,07
Plurideficientes	44.818,77

6.-BACHILLERATO

Ratio 1,64:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales		78.159,19
Gastos variables		11.159,67
Otros Gastos		9.668,50
Total Anual		98.987,36

7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):

Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.851,24
Gastos variables	10.054,04
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	9.659,70
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57
Actividades agropecuarias	10.256,57
Aprovechamientos forestales	10.256,57
Artes gráficas	11.815,60
Servicios comerciales	9.659,70
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57
Electricidad y electrónica	10.256,57
Fabricación y montaje	12.659,56
Cocina y restauración	10.256,57
Alojamiento y lavandería	9.615,54
Peluquería y estética	9.123,04
Industrias alimentarias	9.123,04
Informática y comunicaciones	11.538,64
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04
Informática de oficinas	11.538,64
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57
Carpintería y mueble	11.140,70
Actividades pesqueras	12.659,56
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04
Fabricación de elementos metálicos	11.140,70
Tapicería y cortinaje	9.123,04
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57
Mantenimiento de vehículos	11.140,70
Mantenimiento de viviendas	10.256,57

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Vidriería y alfarería	12.659,56
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,70

8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	74.851,24
Segundo Curso	

de 2.000 horas

Primer Curso	74.851,24
Segundo Curso	74.851,24

GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	10.054,04
Segundo Curso	

de 2.000 horas

Primer Curso	10.054,04
Segundo Curso	10.054,04

OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:
Animación Turística
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
Estética Personal Decorativa
Higiene Bucodental
Química Ambiental

Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	2.716,10

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:
Buceo a Media Profundidad
Comercio
Curtidos
Documentación Sanitaria
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
Gestión Comercial y Marketing
Laboratorio
Laboratorio de Imagen
Molinería e Industrias Cerealistas
Procesos de Ennoblecimiento Textil.
Secretariado
Servicios al Consumidor

Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	2.716,10

Cuidados Auxiliares de Enfermería

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Primer Curso	15.137,74
Segundo Curso	2.716,10

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:
Industrias de Proceso de Pasta y Papel
Operaciones de Ennoblecimiento Textil
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
Plástico y Caucho
Transformación de Madera y Corcho

Primer Curso	16.586,52
Segundo Curso	2.716,10

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:
Calzado y Marroquinería
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio
Fundición
Impresión en Artes Gráficas
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
Procesos Textiles de Tejidos de Punto
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
Producción de Tejidos de Punto
Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso	19.026,72
Segundo Curso	2.716,10

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:
Animación Sociocultural
Asesoría de Imagen Personal
Integración Social
Radioterapia
Realización y Planes de Obra

Primer Curso	11.613,34
Segundo Curso	4.266,62

8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:
Aceites de oliva y vinos
Actividades Comerciales
Administración de Aplicaciones Multiplataforma
Administración de Sistemas Informáticos en Red
Administración y Finanzas
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Anatomía Patológica y Citología
Animación Sociocultural y Turística
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
Asistencia a la Dirección
Atención a Personas en Situación de Dependencia
Atención Sociosanitaria
Audiología Protésica

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Calzado y Complementos de Moda
Caracterización
Caracterización y Maquillaje Profesional
Comercio Internacional
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
Construcción
Coordinación de emergencias y protección civil
Desarrollo de Aplicaciones Web
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
Dietética
Dirección de Cocina
Dirección de Servicios de Restauración
Diseño Técnico en Textil y Piel
Diseño y Producción de Calzado y Complementos
Documentación y Administración Sanitarias
Educación Infantil
Elaboración de Productos Alimenticios
Electromedicina clínica
Emergencias Sanitarias
Emergencias y protección civil
Estética
Estética Integral y Bienestar
Estética y Belleza
Estilismo y Dirección de Peluquería
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
Farmacia y Parafarmacia
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
Gestión de Alojamientos Turísticos
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
Gestión del Transporte
Gestión Forestal y del Medio Natural
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
Guía de Información y Asistencia Turísticas
Higiene Bucodental
Imagen para el Diagnóstico
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
Integración Social
Interpretación de la Lengua de Signos
Jardinería y Floristería
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
Laboratorio de Diagnóstico Clínico
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico
Marketing y Publicidad
Mediación Comunicativa
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
Navegación y Pesca de Litoral
Obras de Albañilería
Obras de Hormigón

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótesis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	
Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45

8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:
Acabados de Construcción
Automatización y Robótica Industrial
Centrales Eléctricas
Cocina y Gastronomía
Confección y Moda
Desarrollo de Productos Electrónicos
Educación y Control Ambiental
Energías Renovables
Instalaciones de Telecomunicación
Instalaciones Eléctricas y Automáticas
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Mantenimiento de Aviónica
Mantenimiento Electrónico
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e

Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16

Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18.056,00

8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:
Acondicionamiento físico
Actividades Ecuestres
Animación de Actividades Físicas y Deportivas
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
Artista Fallero y Construcción de Escenografías
Automoción
Carpintería y Mueble
Carrocería
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos
Diseño en fabricación mecánica
Diseño y Amueblamiento
Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
Diseño y Producción Editorial
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
Electromecánica de maquinaria
Electromecánica de Vehículos Automóviles
Enseñanza y animación sociodeportiva
Excavaciones y Sondeos
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble
Gestión de aguas
Guía en el medio natural y tiempo libre
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
Imagen
Instalación y Amueblamiento
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
Instalaciones de Producción de Calor
Mantenimiento Aeromecánico
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
Piedra Natural
Producción en Industrias de Artes Gráficas
Producción de Madera y Mueble
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.151,48
Segundo Curso	16.810,33

8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromécanico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA 18/11/2020 09:17:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

Región de Murcia

Referencia: 066141/1100078709/000001
Ref. Anterior: 027778/1100078709/000001

CARM C.A.R.M.

R+

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2020 Página: 1 de 1

Sección	**15**	C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Servicio	**1504**	D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.
Centro de Gasto	**150400**	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAES
Programa	**422K**	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER
Subconcepto	**48305**	CENTROS CONCERTADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	**17905**	CENTROS CONCERTADOS
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	MODIF. CONCIERTOS 2017/2023 PARA 2% CENTROS CONCERTADOS
Perceptor **Cesionario** **Cuenta Bancaria**	
Gasto elegible	
Importe Original	EUR
Impor. Complementario	*****4.695.939,65*EUR CUATRO MILLONES SEISC ENTOS NOVENTA Y CINCO M L NOVEC ENTOS TRE NTA Y NUEVE con SESENTA Y C NCO EURO
Importe Total	EUR

VALIDADO	CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS E	

F. Preliminar	13.11.2020	F. Impresión	13.11.2020	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2021	4.791.306,50	EUR
	****TOTAL:		4.791.306,50	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2022	4.791.306,50	EUR
	****TOTAL:		4.791.306,50	EUR

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2023	3.194.204,31	EUR
	****TOTAL:		3.194.204,31	EUR

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 16/11/2020 10:45:22 | FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 17/11/2020 09:58:22
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

CONC/4/20

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

Visto el expediente citado en el encabezamiento y remitido por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, vigente por la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

I.- La Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras remite la siguiente documentación, que tuvo entrada en el Servicio Jurídico el 13 de noviembre de 2020:

- Informe del Servicio de Centros de 12/11/2020.
- Propuesta de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras de 13/11/2020, dirigida a la Consejera de Educación y Cultura, para la elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de acuerdo.
- Borrador de Propuesta del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se revisan los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia.
- Documento contable R+ (sin contabilizar) y anexo de plurianuales para los años 2021 a 2023).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El objeto del Acuerdo del Consejo de Gobierno consiste en la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

De este modo, el acuerdo se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, que le atribuye la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que lo desarrollen.

Por su parte, la Consejería de Educación y Cultura es el departamento competente para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que, en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles, le atribuye el artículo 7 del Decreto de la Presidencia n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Segunda.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercera.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de febrero de 2020, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el año 2020 (BORM n.º 48 de 27 de febrero), establece que con efectos económicos de 1 de enero de 2020, las retribuciones de los funcionarios para los que sea de aplicación el régimen retributivo previsto en el texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; el personal laboral y el personal eventual al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos; experimentarán un incremento del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

Por su parte, en fecha 30 de noviembre de 2018 se firmó el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada (BORM n.º 39, de 16 de febrero). En él se formalizó la voluntad de las partes de mantener la equiparación de las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada de la Región de Murcia con las del profesorado de la enseñanza pública de la Región. El convenio se suscribió con una vigencia desde su firma hasta el 31 de agosto de 2023.

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 16/11/2020 10:45:22 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 17/11/2020 09:58:22
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 16/11/2020 10:45:22 | FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION 17/11/2020 09:58:22
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de la firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)

En último término, cabe citar el artículo 50.1, párrafo segundo, de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en la parte que dispone que en el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos que esa Ley recoge en su Anexo II para, entre otras causas, equiparar las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos.

A iniciativa de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, se propone ahora el incremento del 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

En resumen, la propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno que ahora se informa se halla suficientemente motivada, acompañándose de la tabla correspondiente a los módulos económicos por unidad escolar que se pretenden revisar, confeccionada por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras. La propuesta se encuentra, además, habilitada por la normativa citada anteriormente, en especial, por el artículo 50.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, siendo su finalidad última la de equiparar las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, con los mismos efectos ya aprobados para estos últimos.

Cuarta.- Las cuantías máximas resultantes de la aplicación de la medida establecida en el presente acuerdo, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.00.422K.483.05, son las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65 €
2021	4.791.306,50 €
2022	4.791.306,50 €
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31 €

Consta en el expediente el documento contable de retención de crédito (R+) para el ejercicio 2020, y anexos de gasto plurianual para los ejercicios 2021 a 2023 elaborado por el órgano gestor. De conformidad con el artículo 7.2 del Decreto 56/1996, debe emitirse informe económico-presupuestario sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender en el ejercicio 2020 el gasto que se derive de la revisión de los módulos económicos de los conciertos educativos, y que el gasto plurianual propuesto para los ejercicios siguientes se adecua a lo dispuesto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se revisan los módulos económicos por unidad

escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 % de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020.

LA ASESORA JURÍDICA
Fdo. Mª Dolores Ródenas Vera

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. Concepción Fernández González
(Documento firmado electrónicamente al margen)

RODENAS VERA, MARIA DOLORES 16/11/2020 10:45:22 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARIA CONCEPCION 17/11/2020 09:58:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

INFORME ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO

Vista la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras de fecha 13/11/2020, en relación con el expediente de gasto plurianual relativo a la revisión de los módulos económicos por unidad escolar fijados en el Anexo II de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con el fin de incrementar el 2 por ciento de las retribuciones del personal docente de la enseñanza concertada de la Región de Murcia, con efectos de 1 de enero de 2020, remitido a este Servicio, se informa lo siguiente:

PRIMERO: La aportación económica a comprometer para el gasto plurianual que se propone asciende a la cantidad total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.472.756,96 €), según lo establecido en la Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

SEGUNDO: El importe de este gasto plurianual se desglosa del siguiente modo:

ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
2020	4.695.939,65
2021	4.791.306,50
2022	4.791.306,50
2023 (desde 1/1 a 31/08)	3.194.204,31
TOTAL	**17.472.756,96**

Para el ejercicio 2020 en la partida 15.04.00.422K.483.05, proyecto 17905, con dotación definitiva de 264.282.539,34 € y 262.461.324,00 € existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de gasto derivado de las adendas de modificación de los convenios en que se formalizan los conciertos educativos.

MART NEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de la firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se elabora documento contable R+ de referencia 66141 con cargo a la partida y proyecto citados, que se adjunta.

TERCERO: De conformidad con los apartados 1, 2 y 3, del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que establecen los supuestos en los que se pueden adquirir estos compromisos, así como el número de anualidades y porcentajes máximos de compromiso sobre el crédito inicial, a nivel de vinculación, del año en que la operación se compromete, el gasto propuesto se adecua a lo previsto en los mismos, tal y como se detalla a continuación:

Crédito inicial vinculante 483.05 programa 422K: 259.191.324,00 €				
Anualidad	Límite art. 37.3 Modif .límites Consejo Gobierno 5-11-2020	A) Crédito retenido /comprometido	B) Crédito a comprometer	Total A + B
2021	268.389.630,71 €	263.444.069,39	4.791.306,50	268.235.375,89
2022	268.389.630,71 €	263.444.069,39	4.791.306,50	268.235.375,89
2023	178.926.420,54 €	175.629.379,65	3.194.204,31	178.823.583,96

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Jesús Enrique Martínez Mercader

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de la firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

Región de Murcia

Referencia: 066141/1100078709/000001
Ref. Anterior: 027778/1100078709/000001

CARM C.A.R.M.

R+

RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2020 Página: 1 de 1

Sección	**15**	C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Servicio	**1504**	D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.
Centro de Gasto	**150400**	C.N.S. D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAES
Programa	**422K**	GEST.EDUCAT.Y CENT.CONCER
Subconcepto	**48305**	CENTROS CONCERTADOS
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
Proyecto de Gasto	**17905** CENTROS CONCERTADOS
Centro de Coste	
CPV	

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario

Explicación gasto	MODIF. CONCIERTOS 2017/2023 PARA 2% CENTROS CONCERTADOS
Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	
Importe Original	EUR
Impor. Complementario	*****4.695.939,65*EUR CUATRO MILLONES SEISC ENTOS NOVENTA Y CINCO M L NOVEC ENTOS TRE NTA Y NUEVE con SESENTA Y C NCO EURO
Importe Total	EUR

VALIDADO	CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION REGIMEN CONCIERTOS E	

F. Preliminar	13.11.2020	F. Impresión	13.11.2020	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000

MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 30/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2021	4.791.306,50	EUR
	****TOTAL:		4.791.306,50	EUR

MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2022	4.791.306,50	EUR
	****TOTAL:		4.791.306,50	EUR

MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
150400	G/422K/48305	2023	3.194.204,31	EUR
	****TOTAL:		3.194.204,31	EUR

MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE 17/11/2020 14:22:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de la firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV).